

Oficio Nro. MAE-DPAPCH-000329-2017
QUITO, martes, 6 de junio 2017

Asunto: Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Expost del proyecto MAE-RA-2015-216576: Escombrera Troje IV, ubicado en la parroquia Turubamba, cantón Quito, provincia de Pichincha

Sr. RIERA RODRIGUEZ IVAN FERNANDO
SR.

Mediante tramite SUIA MAE-RA-2015-216576, ingresado el martes, 20 de octubre 2015, se presentó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: Escombrera "Troje IV", ubicado en la Provincia PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TURUBAMBA para su análisis y pronunciamiento por parte de esta Cartera de Estado.

Mediante Oficio MAE-DPAPCH-000222-2016 de lunes 19 de septiembre 2016, la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental/Dirección Provincial del Ambiente correspondiente solicitó información aclaratoria y complementaria del Ambiental/Dirección Provincial del Ambiente correspondiente solicitó información aclaratoria y complementaria del Escombrera "Troje IV" , mismas que son ingresadas al sistema SUIA el miércoles 14 de diciembre 2016.

Una vez analizada la documentación y sobre la base del Pronunciamiento 251 de viernes 3 de febrero 2017, emitido por DNF; y del Informe Técnico 534 de miércoles 14 de diciembre 2016, se determina que el proyecto en mención, **CUMPLE** con las disposiciones técnicas y legales establecidas en y demás Normativa Ambiental Aplicable; razón por la cual, esta Cartera de Estado emite **pronunciamiento favorable** a RIERA RODRIGUEZ IVAN FERNANDO en la Provincia PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TURUBAMBA para las actividades de:

ESCOMBRERAS CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAYOR A 20.000 M3 Y CON UNA SUPERFICIE MAYOR A 2 HECTÁREAS (ÚNICAMENTE LAS QUE ESTÉN FUERA DEL LÍMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO).

Con la finalidad de proceder con la emisión de la Licencia Ambiental, su representada deberá remitir lo siguiente:

1. Póliza o garantía de fiel cumplimiento del Plan de Manejo ambiental equivalente al 100% del costo total del mismo, con su respectivo respaldo.
2. Pago en la cuenta corriente número No. 3001174975, sublínea: 370102 del Banco Nacional de Fomento, por concepto de pagos de servicios administrativos de gestión y calidad ambiental que

presta esta Cartera de Estado, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 083-B, publicado en el Registro Oficial No. 387 del 4 de noviembre de 2015, con los valores detallados a continuación:

(ESTUDIOS EX ANTE)

El 0,001 sobre el costo total del proyecto (mínimo USD 1000). Los costos serán respaldados a través del contrato de construcción o declaración juramentada del monto total a intervenir en el proyecto.

(ESTUDIOS EX POST - Actualización al Estudio de Impacto Ambiental)

El 0,001 sobre el costo del último año de operación (Mínimo 1000USD), los costos serán respaldados por el formulario del SRI 101 inciso 799, del último año fiscal.

(Auditoría con fines de licenciamiento)

El 0,001 sobre el costo del último año de operación (Mínimo 1000USD), los costos serán respaldados por el formulario del SRI 101 inciso 799, del último año fiscal.

(Alcances, reevaluaciones y actualizaciones del PMA con fines de licenciamiento)

El 0,001 sobre el costo total del proyecto (mínimo USD 1000). Los costos serán respaldados a través de documentación que acredite legalmente el monto a invertirse.

Pago por Seguimiento y Control (PSC) al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental:

Descripción	Base para el calculo
Pago por Control y Seguimiento (PCS)	PCS =PID*Nt*Nd
Pago por Inspección Diaria (PID)	80.0 USD
Numero de técnicos para seguimiento y control (Nt)	2
Número de días de visita técnica (Nd)	1
Valor	160.0 USD

Atentamente,

MERA CUVI EDUARDO RAFAEL
Sr.
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Documento Firmado Electrónicamente

EDUARDO RAFAEL MERA CUVI
8 DIRECTOR PROVINCIAL DE AMBIENTE DE PICHINCHA ENCARGADO
§ *DIRECCION DE AMBIENTE DE PICHINCHA